

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16285 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 26 de mayo de 1998, de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Joan d'Isil, en Alt Àneu.*

Considerando que, en fecha 26 de mayo de 1998, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña delimitó el entorno de protección de la iglesia de San Joan d'Isil, en Alt Àneu (Pallars Sobirà).

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, Resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo del Gobierno de 26 de mayo de 1998, de delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Joan d'Isil, en Alt Àneu (Pallars Sobirà).

Barcelona, 3 de junio de 1998.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvè.

ACUERDO DE 26 DE MAYO DE 1998, DEL GOBIERNO DE LA GENERALIDAD, DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LA IGLESIA DE SAN JOAN D'ISIL, EN ALT ÀNEU (PALLARS SOBIRÀ)

Considerando que por el Decreto de 30 de marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo) se declaró monumento histórico-artístico la iglesia de San Joan d'Isil, en Alt Àneu;

Visto que el Departamento de Cultura, por la Resolución de 25 de septiembre de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.492, de 9 de octubre), incoó expediente para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Joan d'Isil;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

Vistas las alegaciones presentadas y considerando que ninguna de ellas desvirtúa el contenido de esta delimitación,

A propuesta del Consejero de Cultura el Gobierno acuerda:

1. Delimitar el entorno de protección de la iglesia de Sant Joan d'Isil, en el municipio de Alt Àneu (Pallars Sobirà), cuya justificación figura en el anexo, y que consta grafiado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

2. Incluir como objeto de protección el subsuelo de la iglesia de Sant Joan d'Isil.

ANEXO

Justificación del entorno de protección:

La iglesia de Sant Joan d'Isil está apoyada sobre el estrecho margen que deja el río Noguera Pallaresa aguas abajo del pueblo d'Isil. La peculiaridad principal, desde el punto de vista paisajístico, radica en que la iglesia de San Joan d'Isil está fundamentada sobre la roca que conforma el lecho del río y en que el Noguera Pallaresa baña constantemente sus ábsides.

El entorno se ha delimitado a partir de la curva de la carretera de Esterrí d'Àneu a Alòs d'Isil, punto desde el que se ve la iglesia por primera vez.

Por este motivo se ha considerado necesario delimitar su entorno, al oeste, hasta la cota 1.175 para englobar por esta parte el otro lado de la carretera a unos 25 metros de altura sobre el nivel del río, y de este modo se permita garantizar un telón de fondo por encima del punto más alto de la cubierta de la iglesia. Al norte, al este y al sur, se han incluido los prados y campos a ambos lados del río desde donde es posible contemplar esta panorámica de la iglesia que se integra en el paisaje de una manera singular, limitando su ámbito a la carretera, al extremo norte del prado y al camino de los huertos.

Los límites responden a las características topográficas del terreno, a los caminos y a la carretera existente, así como a la cercanía del río en este tramo y se ajustan a las condiciones de este lugar permitiendo la visualización de manera suficiente en cuanto a la extensión, control paisajístico y correcta percepción de la iglesia de San Joan d'Isil.



GENERALITAT DE CATALUNYA
 DEPARTAMENT DE CULTURA
 DIRECCIÓ GENERAL DEL PATRIMONI CULTURAL
 SERVEI DEL PATRIMONI ARQUITECTÒNIC
 SECCIÓ D'INSPECCIÓ TÈCNICA

ESGLÉSIA DE SANT JOAN D'ISIL
 EXPEDIENT DE DELIMITACIÓ DE L'ENTORN DE PROTECCIÓ

municipi ALT ANEU
 comarca PALLARS SOBIRA

expedient

plànol núm. 0

DELIMITACIÓ DE L'ENTORN DE PROTECCIÓ

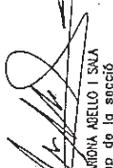
escola

dibuixant Manuel Romeo (S.P.A.)
 data MARÇ 1995

l'arquitecte:
 MARGONA ABELLO I SALA



GENERALITAT DE CATALUNYA
 DEPARTAMENT DE CULTURA

revisat: 

Servei del Patrimoni Arquitectònic

ANTONI NAVARRO I COSSO
 cap de la secció del patrimoni arquitectònic

